



RAMA JUDICIAL  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
GUAMAL - MAGDALENA

Estado Electrónico No. 018

Página No. 1 de 1

FECHA: Junio 01 de 2021

No.	RADICADO	PROCESO	DEMANDANTES	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
1	2021-00061	Ejecutivo Singular	MARTHA CECILIA MARTÍNEZ ALCENDRA Y OTROS	LEONIS MARTINEZ ALCENDRA	Junio 01 de 2021	

De conformidad con lo previsto en el artículo 295 del Código General del Proceso, mediante el presente Estado se notifica a las partes del contenido de las providencias proferidas dentro de los procesos referenciados, fijándose el día de hoy a las 8.00 a.m., por el término legal de un (01) día.

NOTA ACLARATORIA: "No se insertarán en el Estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal". Decreto 806 artículo 9 inciso 2.

**ALICIA ISABEL TAPIAS MAESTRE**

**Secretaria**